



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 18 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 5.076.

**VISTOS:**

1. La Ley 20.201, incrementa la Subvención de Educación Especial para Discapacidades más severas y perfecciona la Normativa que regula a la Educación Especial
2. Decreto Exento N°170 de fecha 14 de Mayo de 2009, que establece normas para integración social de personas con discapacidad.
3. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
4. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
5. El oficio conductor N°106 de fecha 16 de Junio 2016 de la Escuela Francisco Pérez Lavín que solicita la adquisición de materiales de enseñanza para el programa de integración.
6. El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
7. El Plan Anual PIE 2016.
8. Resoluciones Exentas N°1024 de fecha 15 de junio de 2015 que aprueba Convenio PIE.
9. Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
10. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
11. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 01 IMPRESORA PARA EL PROGRAMA INTEGRACION DE LA ESCUELA FRANCISCO PÉREZ LAVÍN.**
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesaria la adquisición de **01 IMPRESORA PARA EL PROGRAMA INTEGRACION DE LA ESCUELA FRANCISCO PÉREZ LAVÍN**, para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR**, conforme a listado que acompaña al presente decreto que se mantiene para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor **"COMERCIAL RED OFFICE LTDA."** RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la adquisición de **01 IMPRESORA PARA EL PROGRAMA INTEGRACION DE LA ESCUELA FRANCISCO PÉREZ LAVÍN** Proveedor **"COMERCIAL RED OFFICE LTDA."** RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$166,92.-**(Ciento sesenta y seis coma noventa y dos dólares.-) Iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Educación Especial al ítem **215.22.04.002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

RECTOR

DAEM

PRU/IDH/ARC/DAO/MGM/PMH/DAO/BA/955.-

PARRAL

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



Ivan Damino Hernandez  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

